

Publicadas las condiciones para solicitar el seguro de herbáceos 2014

Noticias

Esta normativa se centra en la cobertura de riesgos en cultivos de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas, entre otros

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden AAA/509/2014 por la que se definen las [condiciones y los plazos para solicitar el seguro con coberturas crecientes para cultivos herbáceos en el ejercicio 2014](#). **[1]**

Esta normativa se centra en la cobertura de riesgos en cultivos de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas, así como en la paja de los cultivos de cereales de invierno y en las instalaciones de cabezal de riego y red de riego en parcelas.

Entre las adversidades que cubre se encuentran los daños por pedrisco, incendio, riesgos excepcionales, no nascencia, no implantación y otras de origen climático. El período de suscripción de este seguro combinado oscila según el cultivo y de si se contrata el seguro principal para la garantía de producción y la garantía a la paja.

Para los cultivos de secano, el plazo para formalizar el seguro se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 20 de diciembre de 2014, excepto en las comunidades autónomas de la Región de Murcia, Andalucía y Canarias, en las que finalizará el 30 de noviembre de 2014.

Para los cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas, el periodo de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 2014 y finalizará el 15 de junio de 2015, mientras que para los de primavera y el arroz comenzará el 1 de marzo de 2015 y finalizará el 31 de julio de 2015.

El Magrama incluye en dicha normativa, que se desarrolla en 161 páginas del BOE, los rendimientos de referencia máximos asegurables (en Kg/Ha) relativos a cada municipio español en el que se cultivan herbáceos.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201108/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-de-cultivos-herbaceos-extensivos>